



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° 3655

VALPARAÍSO, 12 JUL 2012

VISTOS : 27910

a) Que el loteo denominado "INGENIERO HYATT" ubicado en la comuna de QUILPUE, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 105 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de marzo de 1969, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 51vta N° 54 del año 1969, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población HINGENIERO HYATT de QUILPUE.

d) La solicitud N° 8956 de fecha 05 de junio de 2012 de doña KARIMA PALMA CACHICH., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N° 9 de la manzana 5 de la población INGENIERO HYATT de la comuna de QUILPUE, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 138 del año 1976 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

e) El certificado de ESVAL N° 77251 de fecha 22 de mayo de 2012, certificado de CHILQUINTA N° 68 fecha 30 de abril de 2012 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 783 de fecha 01 de junio de 2012.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.



RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 51vta N° 54 del año 1969 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE, sólo respecto el lote N° 9 de la manzana 5 de la población INGENIERO HYATT, de la comuna de QUILPUE, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 8195 vta N° 3528 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2004, a nombre de doña KARIMA FATIMA PALMA CACHICH.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO



MEMO/104/12V.-
TRANSCRIBIR A:
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
SRA. KARIMA PALMA
OF. PARTES.